



SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ ADJUDICACIÓN Y FALLO

Concurso por Invitación No. CEA-UEAS-RP-CI-013-2017

ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-UEAS-RP-CI-013-2017**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2018 PARA EL SISTEMA DE TARIFAS DEL SEAPAL Y LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO JALISCO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JUANACATLAN E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO"**

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **11 DE MAYO DE 2017**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	\$ 2'857,822.25	Propuesta Solvente
ING. GERARDO VELASCO GUTIERREZ	\$ 2'950,691.95	Propuesta Solvente
ESTRATEGIA CONSULTORIA Y ASESORIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	\$ 2'966,695.70	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-UEAS-RP-CI-013-2017**, al Consultor **URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los Servicios denominados: **"PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2018 PARA EL SISTEMA DE TARIFAS DEL SEAPAL Y LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO JALISCO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JUANACATLAN E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ 2'857,822.25 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 25/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **12 de Mayo de 2017** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ ANAYA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ